



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 42676/2009

CORDOBA,

12 NOV 2009

VISTO; la solicitud formulada por la **Sra. María Antonia KURAN, Legajo 20.127**, referente a la liquidación de lo adeudado en concepto de vacaciones no gozadas al momento de su jubilación ordinaria, el 01 de Noviembre de 2009, en el cargo No Docente 3662, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC.-

CONSIDERANDO:

-La pertinencia de lo solicitado por la Sra. María KURAN.-

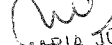
ATENTO A ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

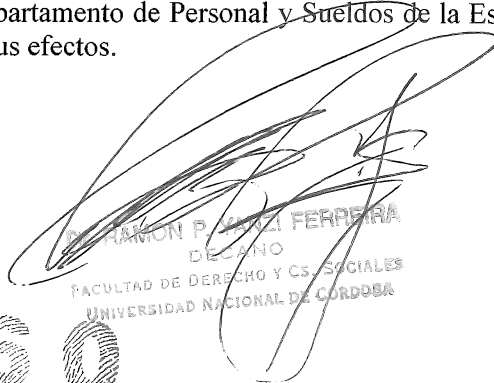
Art. 1º: Disponer la liquidación y el pago a la **Sra. María KURAN, Legajo 20.127**, por el Departamento de Personal y Sueldos, de la Escuela de Ciencias de la Información, el equivalente a 32 (treinta y dos), días corridos de Licencia Anual Reglamentaria no gozados al momento de su renuncia al cargo No Docente 3662, en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, por jubilación ordinaria a partir del 01 de Noviembre de 2009.-

Art 2: Protocolícese, pase al Departamento de Personal y Sueldos de la Escuela de Ciencias de la Información y a sus efectos.


Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION

RESOLUCIÓN Nº:

1560


RAMON P. ROSSI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA